MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE ESPACIOS TERRITORIALES

Fecha:	**19 de septiembre de 2025**		
Hora de inicio:	**10:00**	**Hora de finalización:**	**10:30**
Lugar:	**Grupo de Espacios Territoriales**		

ACTA - - DICAR - GUBCA – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO NRO. 71-2-10040-25, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (POLAINAS) EN CUERO TIPO CAÑA COMPLETA DE ACUERDO A NTMD-0064 PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:

A. INICIO CONTRATO
B. CONSIDERACIONES

DESARROLLO

1. El señor Mayor John Alejandro Parra Sotelo, jefe Grupo de Espacios Territoriales DICAR, supervisor del contrato Nro. 71-2-10040-25, mediante correo de datos 0312 notifica a la señorita Angie lorena Martínez representante legal de la empresa INSUMOS LORENA SAS, tenga a bien asistir a la video conferencia cuyo fin es dar inicio al contrato antes mencionado, tratando temas de relevancia del producto, calidad del producto, muestra del producto, lugar de entrega y tiempos de entrega, se realiza verificación del personal que asiste a la reunión sin ninguna novedad.

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar:

A. INICIO CONTRATO

Las partes acuerdan dar inicio formalmente al contrato en la fecha de suscripción de la presente acta, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y la normatividad vigente en materia de contratación pública, del siguiente contrato Nro. 71-2-10040-25, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (POLAINAS) EN CUERO TIPO CAÑA COMPLETA DE ACUERDO A NTMD-0064**

PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

La señorita Angie Lorena Martinez representante legal de la empresa contratista INSUMOS LORENA SAS, se compromete a entregar las muestras necesarias y a cumplir con la normatividad de la ficha tecnica de las polainas, también se comprometió verbalmente a ejecutar el contrato en el menor tiempo posible y de esta manera no tener contratiempo.

VALOR: El valor de la presente contratación es de cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos moneda corriente colombiana ($44.880.000,00) INCLUIDO IVA.

GRUPO	UNIDAD	VALOR
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (POLAINAS) EN CUERO TIPO CAÑA COMPLETA DE ACUERDO A NTMD-0064 PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	**GRUPO DE ESPACIOS TERRITORIALES**	$44.880.000,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y terminará el 15 de diciembre de 2025.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los elementos según norma técnica NTMD-0064, deben ser evaluados a profundidad en sus especificaciones técnicas por parte del Grupo de Control y Calidad, ubicado en la Trasversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima, por lo cual su entrega estará sujeta a dichos conceptos de aprobación, razón por la cual, se deberá tener una coordinación efectiva y oportuna entre la supervisión, el contratista y el personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, una vez Grupo de Control y Calidad de visto bueno para la entrega, una vez expedido el certificado de conformidad el futuro contratista deberá hacer la entrega de los elementos en el almacén de intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en el kilómetro 3 vía la Vega, criadero Mancilla del municipio de Facatativá.

FORMA DE PAGO: La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizar un único pago total por factura presentada del valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de central de cuentas.

Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Los plazos de pago solo empezarán a contarse una vez subsanadas las observaciones y aprobada la documentación

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 108 del 2015).

NOMBRE BENEFICIARIO: INSUMOS LORENA S.A.S.
CUENTA No. 0550004800551873
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS DAMAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA
SUCURSAL: TUNAL 1051

B. CONSIDERACIONES

- Las coordinaciones pertinentes para la correcta ejecución del contrato, serán realizadas por los a bajos firmantes, ubicables así: CLIVE: Kilometro 3 antigua vía la vega Email: dicar.gusec@correo.policia.gov.co, CONTRATISTA: INSUMOS LORENA SAS

- El acta de inicio del contrato, tiene como propósito señalar la época de la cual debe el contratista dar cumplimiento a sus obligaciones. No constituye un acto de legalización o de vigencia del contrato, el cual se entiende ha empezado de carácter jurídico desde la firma a las partes.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWM4YTM2YzAtMjE2Mi00NDZlLTkxYjItNWRmMzUyZWMwN2I1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22efadde72-0a1f-4fab-ba3f-a0826901d3f6%22%2c%22Oid%22%3a%22b06dc965-527a-484d-a9a0-b609b100336c%22%7d





COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir a cabalidad lo descrito en la presente acta	Supervisor del contrato Representante Legal	Durante la ejecución del contrato

5. CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta que no se requiere una próxima reunión para tratar el presente tema, no se convoca.

ACTA DICAR – GUBCA – 2 25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO NRO. 71-2-10040-25, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (POLAINAS) EN CUERO TIPO CAÑA COMPLETA DE ACUERDO A NTMD-0064 PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

MY. JOHN ALEJANDRO PARRA SOTELO
Supervisor Contrato No. 71-2-10040-25

ANGIE LORENA MARTINEZ MARTINEZ.
Representante Legal C.C. 1031175298 Bogotá,
Bogotá D.C

Anexo:

Elaborado por: PT. Jefferson Steven Castro Moreno
Revisado por: PT. Jefferson Steven Castro Moreno
Fecha de elaboración: 19-09-2025
Ubicación: C:\Una documentos\Actas de inicio contratos 2025

Avenida Boyacá Nro. 142ª -55 Bogotá D.C
Tel: 3160107269
dicar.gusec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CLÍNICA VETERINARIA

Fecha:	19 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	10:00	**Hora de finalización:**	10:30
Lugar:	Grupo de Espacios Territoriales		

ACTA DICAR - GUBCA – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO NRO. Nro. 71-2-10040-25, CUYO OBJETO EL "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (POLAINAS) EN CUERO TIPO CAÑA COMPLETA DE ACUERDO A NTMD-0064 PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	JOHN ALEJANDRO PARRA SOTELO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	dicar.gusec@policia.gov.co	1011553024	3160107269	
RL	ANGIE LORENA MARTINEZ MARTINEZ	REPRESENTANTE LEGAL	insumoslorena@gmail.com	1031175298	3118337911	

Avenida Boyacá Nro. 142ª -55 Bogotá D.C.
Tel: 3160107269
dicar.gusec@policia.gov.co
www.policia.gov.co